

Expte 1275/2023

DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

Durante el ejercicio 2024 el ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás en aplicación del apartado cuarto del artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitó las siguientes penalidades:

Expediente	Objeto del contrato	Motivación de la penalidad	Contratista penalizado	Importe de la penalidad
2589/2021	Proyecto director de Regeneración Paisajística TM La Aldea de San Nicolás	Mala planificación para la ejecución de los trabajos	Espacios y Desarrollos Canarios SL	3,927,69 €

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Pedro Suárez Moreno

La Secretaria General,

Rosa Nieves Godoy Llarena

